



Jru  
Presid.º y Ayuntam.º C.º

Juan Salvad.º Rodríguez Vecino de esta Villa; á V.º. con el debido respeto y considerac.º. Expone: Que habiendo sido rematada á su tiempo y segun costumbre la venta de Sangres y albillos en su favor, y precio de dos mil doctos.º, se formalizó la correspond.º. lista. y entró en el caso á esta venta bajo las condiciones q.º en ella se estipularon y ha cumplimentado con la mayor exactitud, segun debe constar á esta Corporacion, pero al paso q.º así lo ha verificado, no puede menos de acudir á su ofendida proteccion á fin de q.º obviando y separando los obstáculos q.º se oponen á la expedicion de la misma venta y evitando los abusos q.º la deterioran; se le coiten los perjuicios q.º desde su ingreso en ella está sufriendo por el abuso de los fraudes cometidos por los vecinos q.º á su descubierta y con la mayor publicidad se hallan matando veces de contratando y sin registro ni autorizacion alguna; y por consue.º defraudando no solo los dios. Del exponente, siq. todos los correspond.ºes á la R.º Hacienda. Al Sr.º Presid.º le consta este extremo tanto mas cuanto de rentas de repetidas quijas & otras ventitas, se ha percibido en favor de los defraudadores y abusos de ellos les ha cogido

